



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 240 - 2023- A/MPJB

Jorge Basadre,

09 JUN. 2023



VISTOS:

El informe N° 821-2023-GAF-GM/MPJB, de fecha 31 de mayo del 2023, Acta N° 003-2023-CDS/MPJB, de fecha 04 de mayo del 2023, el Informe N° 822-2023-GAF-GM/MPJB, de fecha 31 de mayo del 2023, Acta N° 004-2023-CDS/MPJB, de fecha 05 de mayo del 2023, proveído S/N de Gerencia Municipal de fecha 02 de junio del 2023, y:

CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son “Los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, la Dirección General de Contabilidad pública ejerce la máxima autoridad técnica normativa del Sistema Nacional de Contabilidad y tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conforme de la Administración Financiera del Sector Público en virtud de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1438;



Que, por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 003-2021 -EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”, así como el “Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 publicado en el Diario Oficial “el Peruano” el 20 de diciembre del 2021 “Aprueban modificaciones a la directiva N° 003-2021-EF/51.01 “Lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos” y el “Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”.

Que, conforme el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01; se aprobó el Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y Otras formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos. Según el literal c) del numeral 2.2 del citado instructivo, el Plan de Depuración y Sinceramiento (PDS) es el “Instrumento estructurado, que contiene la programación inicial y las actualizaciones a la programación, relativos a las metas definidas por la CDS respecto al proceso. Asimismo, comprende la ejecución de lo programado para depuración y sinceramiento contable, basada en acciones que permitan determinar la existencia real de activos y pasivos y su correspondiente medición”;

Que, los miembros del Comité de Depuración y Sinceramiento Contable, presidido por su Presidente, solicitan al Gerente Municipal Ing. Emilio Cesar Córdova Flores, la Aprobación de la ACTUALIZACION DE LA PROGRAMACION DEL PLAN DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE, de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, el cual cuenta con la Conformidad de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable.

Que, mediante el Informe N° 821-2023-GAF-GM/MPJB, el Presidente de la **COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE**, remitió el **ACTA N° 003-2023-CDS/MPJB** donde la CDS da conformidad a la **ACTUALIZACION DE LA PROGRAMACION DEL PLAN DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 240 - 2023- A/MPJB



LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, en cumplimiento del marco de la depuración y sinceramiento contable, el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”. Por lo que solicita la aprobación de la **ACTUALIZACION DE LA PROGRAMACION DEL PLAN DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE** de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, lo cual cuenta con la CONFORMIDAD de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable a fin de su aprobación mediante ACTO RESOLUTIVO.

Que, con Informe N° 822-2023-GAF-GM/MPJB, el presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento, informa en el marco de la depuración y sinceramiento contable a mayo del 2023, el “INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO, CIERRE Y PRESENTACION DEL PLAN DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PUBLICOS”. En cumplimiento de la normatividad antes señalada, se prosigue con las acciones de Sinceramiento Contable y es así como se propone la corrección de saldo de las cuentas contables de manera que los estados Financieros revelen de forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad.

Que, con Acta N° 004-2023-CDS/MPJB, elaborado por el Comité de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, procedió a evaluar el avance del SINCERAMIENTO CONTABLE DE CUENTAS AL I TRIMESTRE 2023 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, en cumplimiento del marco de la Depuración y Sinceramiento contable, en donde se evalúa la propuesta corrección de saldo de las cuentas contables, de manera que los Estados Financieros revelen de forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad.

Que, en ese sentido, la actualización de la Programación del Plan de depuración y sinceramiento contable es pertinente realizar en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01; que aprueba el “Instructivo para el cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no Financieras que administren Recursos Públicos”.

Que, la Gerencia Municipal mediante el Proveído S/N, de fecha 02 de junio del 2023 se procede a derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica para su atención y trámite correspondiente;

Estando a lo expuesto en los considerandos precitados, y en merito a las facultades conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y los vistos de Gerencia Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Actualización y el resultado de avance del mes de mayo 2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre propuesto por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01; la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que modifica la mencionada Directiva y aprueba el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”; y Resolución Directoral N° 004-2023-EF/51.01, que aprueba el “Instructivo para la elaboración del Informe de análisis contable de activos y pasivos en el Marco del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable”.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, en el mes de mayo 2023, por la Sub Gerencia de Contabilidad, bajo la supervisión de la Gerencia de Administración y Finanzas.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 240 - 2023- A/MPJB

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la presentación de esta resolución y de los resultados de avances periódicos del plan de depuración y sinceramiento contable a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo al responsable y a las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para conocimiento y fines pertinentes conforme a ley.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES
ALCALDE



CC.
ARCHIVO
GM
OAJ
GAF
SGII
INTERESADO